



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5300

EXENTO

DECRETO N° **1026/** 2018

ARICA, 22 de Enero de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de GUERRA SALGADO JORGE GILBERTO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

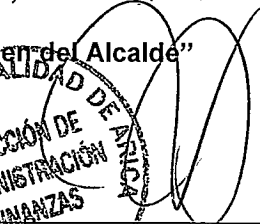
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5300				
Actividad Económica	INSTALACIONES ELECTRICAS, AUTOMATIZACION, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, CONTRATISTAS EN OBRAS MENORES				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE 1 40				
Nombre del Contribuyente	GUERRA SALGADO JORGE GILBERTO				
Rut	10736447-1				
Dirección Particular	PJE 1 40 LOMAS DEL MIRAMAR				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	18/01/2018	Otorgación N°	8-5300	Fecha	19/01/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”

  
**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS  
 CCG/BCA/MGF/MCC/srr



  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL